



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante expediente 0009076/2016 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de extensión de regularidad presentada por estudiantes de la Casa.

Los despachos emitido por la Comisión de Enseñanza (por mayoría y minoría); las votaciones nominales y el debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la extensión de regularidades por un año de aquellas asignaturas cuya regularidad vencieron en los turnos de febrero-marzo 2016 y las condicionalidades hasta las mesas de mayo 2016 para estudiantes del Plan de Estudios 2004.

ARTÍCULO 2: Conformar una comisión interclaustró que trabaje de manera integral para analizar el artículo 4 del Régimen de Enseñanza y otros temas vinculados al mismo.

ARTÍCULO 3: Incorporar un responsable de guaraní que lleve adelante las tareas operativas en el Área de Enseñanza de la ETS.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Girar al Área Enseñanza y Secretaría Académica para su conocimiento y demás efectos.

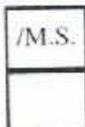
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:



51